

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Presidente Sr. Arturo ANDRADE y el Secretario Jorge MATELLAN del Club Social y Deportivo Q.R.U. de la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con alojamiento y comida para la delegación de deportiva de niños de dicho Club para poder participar del Torneo Provincial de Futsal, categoría menores (87-88), infantiles (89-90), y preinfantiles (91) que estaba previsto a partir del día 3 de Noviembre del corriente año en nuestra ciudad..

Que por razones de fuerza mayor dicho Torneo se pospuso para los días 23 al 25 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia a accedido a colaborar con la Comisión Directiva de dicho Club, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 0000-00000398 de Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T) AKAINIK, por el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759,00) en concepto de alojamiento para 23 personas y factura "C" 0000-00000600, por el importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), en concepto de comidas para la Delegación del Club Social y Deportivo Q.R.U de la ciudad de Río Grande.

Que también a colaborado con el transporte para la Delegación de dicho Club.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a los establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "C" N° 0000-00000398 de Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T) AKAINIK, por el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759,00) en concepto de alojamiento para 23 personas y factura "C" 0000-00000600, por el importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), en concepto de comidas para la Delegación del Club Social y Deportivo Q.R.U de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el gasto que demande el traslado de la Delegación de dicho Club a nuestra ciudad y regreso Río Grande.-.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

435 / 01

